



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
671	45979	10/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE	XV REGIÓN	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MARCOS ZAMBOM BERLAGOSKY
 RUT EMPRESA: 8409664-4 Nº: 7000
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONÓ: 4201278
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE EMAIL: marzam.gruas@gmail.com

Sobre Puente Transfer Sin Ningún Otro Vehículo

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTAINERS
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7 Tota ▶ 19 PBT ▶ 26

Debe Viajar Solamente

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ QUILICURA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ QUILICURA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE KM: 2060 Fecha Aprox. Viaje: 12/04/2012

Sobre Puente Transfer Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 2.8
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.10	Carga ▶ 3	Total ▶ 3.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 7	Carga ▶ 6	Total ▶ 19.10

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CZHR21 SemiRemolque ▶ JK3501 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTENTRE CONJUNTOS	3.5	10
TIPO DE EJES	(S) (D) (D)	(C) (D) (D)
PESOS X EJES	7	8 11
Nº DE EJES	2	8 12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3 1.3

Sobre Puente Transfer Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización está sujeta a las disposiciones de Carabineros de Chile, según el Artículo del Libro de Tránsito Nº 18 2001. Cuando se autoriza dimensiones en Plazas de Paseo Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de estremo. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz diurna. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, librándose a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ 12/04/2012 FECHA HASTA ▶ 20/04/2012

COD. AUTORIZACIÓN: 3382012411-01-2011-3929-2010-030431847

(Signature)
MIGUEL MUÑOZ CORTES
 Inspector Fiscal Pesaje
 VIALIDAD - XV REGIÓN

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota